



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SANITARIA SUPERIOR, MÉDICOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA núm. 261, de 27 de diciembre de 2021)

El tribunal designado por Resolución de 18 de marzo de 2025 del Director General de Función Pública para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Médicos de Administración Sanitaria, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en cumplimiento de las misma,

ACUERDA

Primero.- De acuerdo con la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (parcialmente modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020),

En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.



Segundo.- De conformidad con lo anterior, en el presente caso, al no haber notas con las que comparar el criterio a tener en cuenta es éste último, resultando aprobado el tercer ejercicio de la persona opositora, que se relaciona a continuación:

DEL CURA BILBAO, ALICIA

15

Tercero.- De acuerdo con el apartado 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal

Noelia Altemir Franco